



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

01 ABR 2016

PREJ

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 088 -2016-PR-GR PUNO

PUNO, 31 MAR 2016

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Oficio Nº 237-2016-GR PUNO/P; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento visto, el titular de la Dirección Regional Agraria del Gobierno Regional Puno comunica que por convenir al servicio, solicita dar por concluida la designación en cargo de confianza a don Edgar Limache Jareca Director de la Agencia Agraria El Collao de la Dirección Regional Agraria del Gobierno Regional Puno, que fuera designado mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 046-2015-PR-GR PUNO; por lo que, propone a don Efraín Mamani Holguin, para que lo reemplace, adjuntando para el efecto, el respectivo curriculum vitae documentado;

Que, el numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP Desplazamiento de Personal, aprobado por Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP, concordante con el artículo 77º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; es de carácter temporal y no conlleva a estabilidad laboral;

De conformidad con lo establecido en el inciso c. del ARTÍCULO 21º ATRIBUCIONES, DEL CAPÍTULO III PRESIDENCIA REGIONAL, TÍTULO II ORGANIZACIÓN DE LOS GOBIERNOS REGIONALES DE LA LEY Nº 27867 LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

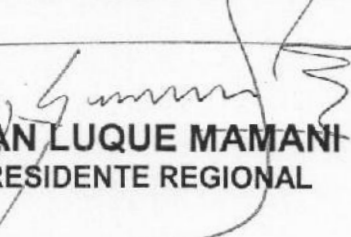
En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la designación de don EDGAR LIMACHE JARECCA, en el cargo de confianza de DIRECTOR DE LA AGENCIA AGRARIA EL COLLAO de la DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA del GOBIERNO REGIONAL PUNO, que fuera designado mediante el Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 046-2015-PR-GR PUNO el 26 de Enero 2016.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR en el CARGO DE CONFIANZA DE DIRECTOR DE LA AGENCIA AGRARIA EL COLLAO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, A DON EFRAIN MAMANI HOLGUIN, a partir de la fecha y hasta que la autoridad lo determine.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JUAN LUQUE MAMANI
PRESIDENTE REGIONAL

